

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo).-

ACTA de la REUNIÓN celebrada el día **28 de Noviembre de 2.019** por la **MESA de CONTRATACIÓN** de la prestación de **SERVICIOS** consistentes en la **"Terminación de la Redacción del PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA (Toledo)"**, incluyendo la documentación relativa a la **Evaluación Ambiental** y la demás documentación a incorporar al expediente.

SEÑORAS/ES ASISTENTES.

Sr. Presidente.

D. César Úbeda Fernández
(Concejal del Ayuntamiento)

Sres/a. Vocales.

D. Miguel Angel Flores Huete
(Secretario-Interventor)

D^a María Gema Olivares Saldaña
(Concejala del Ayuntamiento)

D. Javier Rodríguez Loarce.
(Funcionario del Ayuntamiento)

D. David Carrasquilla Palomo.
(Funcionario del Ayuntamiento)

Sr. Secretario.

D. Pedro Jesús Corral Hormigos.
(Funcionario del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 13,00 horas del día VEINTIOCHO de NOVIEMBRE de 2019, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN, que deberá proceder a la **Selección y Propuesta de Adjudicación**, en su caso, del CONTRATO para la prestación de **SERVICIOS** consistentes en la **"Terminación de la Redacción del PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA (Toledo)"**, incluyendo la documentación relativa a la **Evaluación Ambiental** y la demás documentación a incorporar al expediente.

Y cuya **Selección y Propuesta de Adjudicación**, del contrato referido deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público (LCSP-2017)* y Cláusula Décimo Tercera del

correspondiente **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (*en adelante PCAP*) obrante en el expediente que se viene tramitando para la contratación de la prestación de servicios referidos, mediante el **Procedimiento Abierto Simplificado**, tramitación ordinaria.

Por el Sr. **Presidente** se manifiesta que según resulta de la documentación facilitada a tal efecto por el funcionario encargado del Registro de entrada/salida de documentos del Ayuntamiento, a la presente LICITACIÓN se han presentado, en tiempo y forma, las proposiciones del/las licitador/as que a continuación se relacionan:

Nº Orden	Registro de Entrada		Licitador/a
	Número	Fecha	
1	3196/2019	21.11.2019	José Ignacio Álvarez Ahedo
2	3198/2019	21.11.2019	"Calixto Escariz S.L.U."
3	3203/2019	22.11.2019	"Estrategias Urbanas y Territoriales S.L."

I.- ACTO PÚBLICO de APERTURA de SOBRES

I.1.- LLAMAMIENTO INTERESADOS.

Habida cuenta de que, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del PCAP (*Criterios de Adjudicación. Valoración*), las ofertas serán evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, el **Acto de Apertura de las Ofertas** tiene el carácter de **público**.

Siendo esto así, por el Sr. **Secretario de la Mesa** se hace el correspondiente **llamamiento** al/las Licitador/as y/u otras personas, que pudieran estar interesadas en **asistir a la celebración de dicho Acto**, SIN que se haya incorporado persona alguna al presente ACTO.

I.2.- APERTURA de SOBRES.

Conforme a lo establecido en el artículo 83.2 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, se da lectura por el Sr. Secretario de la Mesa al **Anuncio** de licitación del contrato, dándose cuenta además del número de proposiciones recibidas y nombre del/las licitador/as.



Se procede a continuación por el Sr. Secretario de la Mesa a la **Apertura de los Sobres** presentados, dando cuenta de los **documentos** contenidos en los mismos y concretamente, y entre otra, las OFERTAS/DECLARACIONES RESPONSABLES, debidamente suscritas por el/las licitador/as conforme al **Anexo I** que se incorpora al Pliego, y Certificaciones de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Manifestando el Sr. Secretario de la Mesa que sólo “Estrategias Urbanas y Territoriales S.L.” ha presentado el Anexo II, de *carácter voluntario*, relativo a la Declaración de Confidencialidad.

Se da lectura por el Sr. Secretario de la Mesa a los **Criterios de Adjudicación y Valoración** de los mismos, que servirán de base para la Adjudicación del Contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del PCAP, en los términos que a continuación se transcriben:

CRITERIOS de ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN.	
A)	CUALIFICACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL del REDACTOR, hasta un máximo de 6 puntos.
	Por cada Plan de Ordenación Municipal redactado (<i>y que haya sido definitivamente aprobado en los últimos 5 años</i>) en el ámbito territorial de vigencia de la <i>Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en CLM</i> y el TRLOTAU: UN (1) punto con un máximo de SEIS (6) puntos.
B)	OFERTA ECONOMICA, hasta un máximo de 4 puntos.
	Bajas económicas ofertadas respecto del presupuesto base de licitación; Las ofertas presentadas se valorarán otorgando la puntuación máxima (4 puntos) a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las restantes ofertas proporcionalmente respecto de la oferta que haya obtenido la puntuación máxima referida (4 puntos), mediante la aplicación de la siguiente Fórmula: $PL \text{ (puntuación licitador/a)} = OB \text{ (Oferta más baja)} / OL \text{ (oferta licitador/a)} \times 4.$

La cualificación y experiencia profesional deberá acreditarse mediante **Certificados y/o Informes** expedidos por los **Ayuntamientos** respectivos acreditativos de la autoría de la redacción de los respectivos **Planes de Ordenación Municipal** y de su aprobación definitiva y de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o en el Boletín Oficial de la Provincia, según corresponda.

Examinado a continuación el **contenido** de las respectivas OFERTAS presentados por el/las **licitador/as** presentado/s, se comprueba que se reflejan en las mismas los **datos** que a continuación se reseñan respecto de los **Criterios de Adjudicación** antes referidos:

A)	CUALIFICACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL del REDACTOR.			
	Licitador/a	Nº P.O.M. debidamente acreditados (*)		
	José Ignacio Álvarez Ahedo	Seis (6) y cuyos Planes de Ordenación Municipal corresponden a los Municipios de Oropesa y Corchuela, Portillo de Toledo, El Viso de San Juan, Corral de Almaguer, El Carpio de Tajo y Ajofrín; todos de la provincia de Toledo.		
	“Calixto Escariz S.L.U.”	Dos (2) y cuyos Planes de Ordenación corresponden a los Ayuntamientos de Coles (Ourense) y Vilaboa (Pontevedra)		
	“Estrategias Urbanas y Territoriales S.L.”	Uno (1) y cuyo Plan de Ordenación Municipal corresponde a Villamanrique (Ciudad Real)		
B)	OFERTA ECONOMICA (Bajas económicas)			
	Licitador/a	Oferta económica €		
		Precio	Iva	Total
	José Ignacio Álvarez Ahedo	54.000,00	11.340,00	65.340,00
	“Calixto Escariz S.L.U.”	51.000,00	10.710,00	61.710,00
	“Estrategias Urbanas y Territoriales S.L.”	51.000,00	10.710,00	61.710,00



ACTA de la REUNIÓN celebrada el día **28 de Noviembre de 2.019** por la **MESA de CONTRATACIÓN** de la prestación de **SERVICIOS** consistentes en la **"Terminación de la Redacción del PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA (Toledo)"**, incluyendo la documentación relativa a la **Evaluación Ambiental** y la demás documentación a incorporar al expediente. *Folio 2/2.-*

II.- EXCLUSIÓN de OFERTAS. EVALUACIÓN y CLASIFICACIÓN de OFERTAS por ORDEN DECRECIENTE

II.1.- EXCLUSIÓN de OFERTAS.

Finalizado dicho Acto Público de Apertura de Ofertas, por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a comprobar si el/las licitador/as cumplen los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose efectivamente, *salvo error de interpretación*, que el licitador/licitadoras cumplen los requisitos establecidos en el citado Pliego.

Y siendo esto así, NO fue excluida ninguna oferta y quedando, por tanto, ADMITIDAS las OFERTAS presentadas por el/las licitador/as que se relacionan:

Licitador/a
José Ignacio Álvarez Ahedo
Calixto Escariz S.L.U.
Estrategias Urbanas y Territoriales S.L.

II.2.- EVALUACIÓN de OFERTAS.

A continuación se procede a la **Evaluación de las Ofertas** presentadas, conforme a los criterios de Adjudicación y Valoración establecidos en la Cláusula Décimo Primera antes citada del PCAP obrante en el expediente.

Llevándose a cabo dicha VALORACIÓN en los términos que a continuación se exponen:

A) CUALIFICACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL del REDACTOR, hasta un máximo de 6 puntos.		
Licitador/a	Planes de Ordenación Valorados (*)	Puntos
José Ignacio Álvarez Ahedo	CINCO (5) y cuyos Planes de Ordenación Municipal corresponden a los Municipios de Oropesa y Corchuela, Portillo de Toledo, El Viso de San Juan, Corral de Almaguer y El Carpio de Tajo; todos de la provincia de Toledo. <i>Observación.-</i> No se valora a estos efectos el Plan de Ordenación Municipal de Ajofrín, por haber sido aprobado el día 01.10.2014, es decir, hace más de 5 años contados desde la fecha de publicación del anuncio de licitación	CINCO (5)
"Calixto Escariz S.L.U."	NINGUNO <i>Observación.-</i> No se valoran a estos efectos los Planes Generales de Ordenación Municipal del Concello de Coles (Ourense) y Vilaboa (Pontevedra) por no estar incluidos en el ámbito territorial de vigencia de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en CLM y el TRLOTAU	CERO (0)
"Estrategias Urbanas y Territoriales S.L."	Uno (1) y cuyo Plan de Ordenación Municipal corresponde a Villamanrique (Ciudad Real)	UNO (1)
(*) Conforme a lo establecido en Cláusula Décimo Primera. apartado A del PCAP		
B) OFERTA ECONOMICA, hasta un máximo de 4 puntos.		
Licitador/a	Ofertas económicas IVA incluido	Puntos
José Ignacio Álvarez Ahedo	65.340,00 €	3,78
"Calixto Escariz S.L.U."	61.710,00 €	4
"Estrategias Urbanas y Territoriales S.L."	61.710,00 €	4

Siendo, por tanto, el RESULTADO conjunto de la citada EVALUACIÓN de las OFERTAS el que a continuación se indica:

Licitador/a	Valoración/Puntuación OFERTA		
	Experiencia y Cualificación	Precio	Total puntos.
José Ignacio Álvarez Ahedo	CINCO (5)	3,78	8,78
Calixto Escariz S.L.U.	CERO (0)	4	4
Estrategias Urbanas y Territoriales S.L.	UNO (1)	4	5

II.3.- CLASIFICACIÓN de OFERTAS por ORDEN DECRECIENTE.

A la vista de la evaluación de las ofertas realizada, se procede a la **Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores por orden decreciente**, conforme a continuación se indica:

Nº Orden	Licitador/as	Puntuación Total
1º	José Ignacio Álvarez Ahedo	Ocho setenta y ocho (8,78)
2º	Estrategias Urbanas y Territoriales S.L.	Cinco (5)
3º	Calixto Escariz S.L.U.	Cuatro (4)

III.- PROPUESTA de ADJUDICACIÓN.

A la vista de la Evaluación y Clasificación de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acordó formular la correspondiente **Propuesta de Adjudicación, por el órgano de contratación**, a favor del arquitecto don **José Ignacio Álvarez Ahedo**, por ser el licitador con mejor puntuación.

Y cuya PROPUESTA de ADJUDICACIÓN se realiza en los términos reflejados en su Oferta antes reseñada, que asciende a 54.000,00 € más 11.340,00 € en concepto de IVA, es decir, por un precio total de **65.340,00 € IVA incluido**.

Y un PLAZO máximo y total de DIECISIETE MESES (**17 meses**) a contar desde la firma del documento contractual correspondiente y computado conforme a lo establecido en la Prescripción Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares obrante en el expediente.

IV.- Comprobaciones en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

A continuación se procede por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación a la obtención de un nuevo Certificado actualizado, por el que se acredita que don **Jose Ignacio Álvarez Ahedo** se encuentra efectivamente inscrito en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas**; procediéndose por la Mesa de Contratación a realizar las **comprobaciones procedentes** en el citado Certificado.

V.- Requerimiento presentación GARANTÍA DEFINITIVA y otra DOCUMENTACIÓN

Por último y una vez realizadas dichas comprobaciones, la Mesa de Contratación acuerda Requerir al licitador don **José Ignacio Álvarez Ahedo** que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la **garantía definitiva**, y además para que aporte la Documentación previa a la Adjudicación, y que en su caso proceda, a la que se refiere la Cláusula Décimo Cuarta -14ª.1.a)- del correspondiente PCAP y demás normativa aplicable.

Todo ello en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Reunión de la Mesa de Contratación, a las 13,50 horas del mismo día, de lo que como Secretario de la Mesa, Certifico.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, en lugar y fecha del encabezamiento.

VºBº
El Presidente.
Fdo. César Úbeda Fernández.

El Secretario de la Mesa.
Fdo. Pedro J. Corral Hormigos.